

HACIENDA
MUNICIPAL

LICENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024

DÍA / MES / AÑO

2024

26 JUN 2024
CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO

GIRO

MARIO ARRAIGA TORRES

EDIFICIO N-117 A EN LA LOCALIDAD DE FRACC. REAL DEL LAGO

CONCEPTO: ABARROTES, VINOS Y LICORES

CLAVE:

IMPORTE:

LICENCIA:

ABARROTES, VINOS Y LICORES

REPRENDIDO

HORARIO

7:00 AM 22:30 HRS

SUB-TOTAL

RECARGOS

GASTOS DE COBRANZA

MULTA

2930

2930.00

70.00

TOTAL \$

TOTAL CON LETRA

(TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

FUNCIONARIO ENCARGADO
DE LA HACIENDA MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL O
DELEGADO FACULTADO CONFORME A SU REGLAMENTO

NOTA: EL CONTRIBUYENTE DEBE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LE CORRESPONDAN CUANDO ESTE ASÍ LO SOLICITE.

ESTA LICENCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE. DE VOLUNTAD ESTA A LA DEBIDA CORRESPONDENCIA.
ESTA LICENCIA ES AUTOMÁTICA, QUEDANDO SIN EFECTOS LA OPCIÓN DE LA RENOVACIÓN CAROTIVO ALICIA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE CUMPLE PARA SU CANCELACIÓN O PARA DE SECURER EN INFRACCIÓN.
LA PRESENTACIÓN DE ESTA LICENCIA EN LAS UNIDADES VEHICULARES Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS, DEBE SER CONFORME A LA LEY, PUESTO QUE DEBE SER AL QUE CORRESPONDA, DEBE SER CONFORME A LA LEY, PUESTO QUE DEBE SER AL QUE CORRESPONDA, DEBE SER CONFORME A LA LEY, PUESTO QUE DEBE SER AL QUE CORRESPONDA.
EN AUTOMÁTICO O MALTRATADO EN FORMA ALGUNA EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES DEBERÁ ACREDITAR A LAS SANCCIONES CORRESPONDIENTES.
ESTA LICENCIA NO OPORTUNE A EL TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES DE INTERVENIR LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO EXIGAN OY DEBERÁ A VALUACIÓN DEL CONTRIBUYENTE, TAL COMO LO ESTABLEZCA LA LEY DE INTERVENIR EN ESTOS PARA ESTE MUNICIPIO.

ORIGINAL

FOLIO

1047

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA